



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-0083-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que se encuentra pendiente de proveer acerca de una cesion de derechos litigiosos que presenta la parte actora. A su vez, se le informa que el curador ad-litem designado a la parte demandada se encuentra notificado en debida forma desde el 01/03/2024. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 12 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Tengase en cuenta lo informado por la Secretaría en el sentido que el curador ad-litem designado al demandado **CARLOS ANDRES FORERO LLANOS** se encuentra notificado en debida forma desde el 04/03/2024.
2. Cumplido el término concedido a la parte demandada para ejercer el derecho de contradicción y defensa, el Despacho entrará a pronunciarse acerca de la cesión de derechos litigiosos que obra dentro del expediente.
3. Cumplido los términos legales, vuelvan las diligencias al Despacho, por intermedio de la Secretaría, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0292ed175be1c5f58b0fbb3d8dc77832f57e310189340f25e03e30b9e5c57cd**

Documento generado en 12/03/2024 11:03:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>